

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Exequitorias.

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incluirse en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a continuación del día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cesa, llaman y empleza, encargándose a todas las autoridades y agencias de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y rendición de aquéllos, privándolos de disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6095

NARDELL MARCÉ, Ramón; hijo de José y María, natural de San Juan de Horta (Barcelona); vecindado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 1.º de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sany. JG—4091

6096

NAVASCUÉS RONCALES, Joaquín; hijo de Julián y de Victoriana, natural de Ruesta, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión piquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ruesta; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de esta Plaza, D. Pablo Díaz Calvo.—Zaragoza, 2 de Abril de 1914.—Pablo Díaz. JG—4138

6097

NOGALES GARCIA, Ricardo; hijo de Esteban y Manuela, natural de Silván, Ayuntamiento de Benuza, provincia de León, de veintidós años, estatura 1,625 metros, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Benuza (León); se supone se halla en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 28, Capitán D. Manuel Toledo Coss, residente en Santander, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Toledo. JG—4083

6098

NOVAL ECHEVESTE, Juan; hijo de Teodoro y de Agustina, natural de Lezo (Guipúzcoa), de veintiún años, de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Oviedo, número 27, don Federico García Fernández, sito en el Cuartel del General Llina.—Vitoria, 9 de

Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García. JG—4128

6099

OLIVERAS PADRÉS, Carlos; hijo de Serafín y María, natural de Sabadell (Barcelona); domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 1.º de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sany. JG—4092

6100

PAREDES CARAMBÍ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Quesada, Ayuntamiento de Cerdedo, partido judicial de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiún años, profesión labrador, estatura 1,688 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Gregorio Rodríguez Torre, residente en esta Plaza de Tuy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Rodríguez. JG—4093

6101

PEREZ LOPEZ, Antonio; hijo de Ramón y Ramona, natural de Liebres, provincia de Soria, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años, estatura 1,535 metros; domiciliado últimamente en Piélagos, provincia de Santander; procesado por faltar a la concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, D. José Gistán Algarra, del Batallón de segunda Reserva de Santander, número 88, con destino en esta Plaza, de no presentarse será declarado rebelde.—Santander, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Gistán. JG—4086

6102

PIERA REUS, Jam; hijo de José Andrés y María, natural de Murcia, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en Murcia, provincia de Alicante, al qual se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a la Comandancia de Artillería de Cartagena; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. León Alcalá Repujol, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. JG—4098

6103

PINTOS FERREIRA, María Rosa; natural de Portugal, estado soltero, profesión prostituta, de veinticuatro años, hija de Delfín y Hermelinda; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 4105 bis

6104

PLA BOCHS, Félix; hijo de José y de María, natural de San Celoni, partido de Aranya de Mar, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión tapuero, de

veintidós años; domiciliado últimamente en San Celoni, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael García Arés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Rafael García. JG—4137

6105

REMONDO DE BENITO, Paulino; hijo de Tomás y Rafaela, natural de Fuentes de Omella (Segovia), estado soltero, estatura 1,570 metros, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en el indicado pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del I Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Basilio Claver Pérez, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Basilio Claver. JG—4087

6106

RIVAS URREA, Sebastián; hijo de Joaquín y Dolores, natural de Siles, Ayuntamiento de Carballeira (Pontevedra), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; compareciendo en Carballeira; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza D. Gabriel Rubén Domínguez, que reside en Santiago (Cornuña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Rubén. JG—4083

6107

RODRIGUEZ LEDO, Modesto; hijo de Francisco y Rita, natural de Casfueiro (Orzán), de veintidós años; viviendo en su pueblo, Juzgado de Carballedo; procesado por faltar a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 278); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Muro, número 37, D. José Rodríguez García, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será destinado en rebeldía.—Vigo, 30 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. JG—4116

6108

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juárez; natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); se le instruye expediente por faltar a la última concentración dispuesta por Real orden para el 10 de Enero próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón segunda Reserva de Vigo, número 116, D. Juan Pérez Troncoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Pérez Troncoso. JG—4105

6109

RODRIGUEZ VELOSO, José; natural de Galdeas, Ayuntamiento de Tuy, de estado soltero, hijo de José y de Isabel; domiciliado en Buenos Aires; procesado por haber faltado a esta última concen-

tración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Caja de Recluta de Vigo, D. Juan Soto Arostegui, sito calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Vigo, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JM—4119

6110

RUIZ LOPEZ, Antonio; hijo de Juan Ramón y de Isabel, natural de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Felipe Vera Terán, Capitán del Batallón segunda Reserva de Ubeda, número 31, con residencia en dicha localidad, Ubeda, 8 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Felipe Vera. JM—4095

6111

SABERNIA PAYO, Vicente; hijo de Bautista y de Ondíez, natural de Godall, provincia de Barcelona, de oficio jornalero, de veintiún años, estado soltero, estatura 1,605 metros; riz sinfín: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Mecerrey, residente en esta Plaza, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 6 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez. JM—4131

6112

SANCHOZ MARGOS, José; hijo de Hipólito y Manuela, natural de Perallos de Abajo (Salamanca), de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Perallos de Abajo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitorie en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. José Acosta Madrileño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 6 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JM—4136

6113

SANTOS SIMÓN, Manuel; hijo de Eva Rito y Teresa, natural de Muro, Ayuntamiento de Valderas, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años, de profesión jornalero; procesado por falta a concentración a Querpu; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitorie, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Lencero de Fuenfres, 5º de Caballería, D. Jesús Cuadrado Juárez, residente en el Cuartel del Conde Arzobispo, en Valladolid.—Valladolid, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Cuadrado. JM—4111

6114

SOTO BIGUELES, Jesús; hijo de Maximino y Fermín, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinera, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado

por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina D. Manuel Rodríguez Martínez.—Vigo, 28 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Manuel Rodríguez Martínez.

JM—4104

6115

VICENTE SOBRINO, Julio; natural de Salcidos, Ayuntamiento de La Guardia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Higinia; domiciliado últimamente en Puerto Rico; procesado por haber faltado a esta Oficina concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Vigo, D. Juan Soto Arostegui, sito en la calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Vigo, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JM—4117

6116

VIDAL SANTOS, Amadeo; hijo de José y Carmen, natural de Corqués, provincia de Lérida, de profesión camarero, de estado soltero, de estatura 1,557 metros, de veintiún años, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial; producción buena y seña particular ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Mecerrey, residente en esta Plaza, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 5 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez Mecerrey. JM—4132

Tribunal Supremo.

SALA Y ELO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el pleito que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo pende promovido por D. Pedro Martínez Mir contra Real orden del Ministerio de la Guerra de 25 de Enero de 1913, referente a que los militares que no profesan la religión católica quedan exceptuados de asistir en los días festivos a la celebración de la misa, se dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se caduca este pleito y archívese elrollo.—Madrid, 8 de Mayo de 1914.—Jesús Cintas.—Antonio Muñoz de la Bárcena.—Alfredo Zavala.—Patricio del Río.—Carlos Groizard.—Domingo Salazar, Secretario.»

No habiéndose podido notificar el anterior auto por ignorarre el domicilio del demandante D. Pedro Martínez Mir, la Sala, a la que se ha dado cuenta de la diligencia en que así se hace constar, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canicio, Massa. Madrid, 12 de Mayo de 1914.—Siendo desconocido del recurrente, publicíquese la parte dispositiva del precedente auto en la GACETA DE MADRID para notificación del interesado.—Rubricado, D. Salazar.»

Y en cumplimiento de lo mandado en el protocolo que queda transcripto, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Domingo Salazar.

JO—5515

En el pleito que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo pende, promovido a nombre de D. Mercedes Giraldo, representada por el Letrado D. César López, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 20 de Noviembre de 1913, sobre impuesto de Derrumbes reales, en liquidación practicada por la Oficina liquidadora de Ocaña, referente a testamento de D. Basilio Sánchez de la Peña, se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canicio, Massa.—Madrid, 28 de Abril de 1914.—No ha llegado tener por interpuesto el recurso.—Rubricado, Salazar.»

No habiéndose podido notificar la anterior providencia al Letrado D. César López Bravo, por ignorarre su domicilio, la Sala, a la que se ha dado cuenta, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canicio, Massa.—Madrid, 12 de Mayo de 1914.—A los entos la citada orden que no ha podido cumplimentarse por ser desconocido el Letrado D. César López Bravo en el domicilio y vecindad que designaba, y publicíquese en la GACETA la providencia de 28 de Abril del corriente año, para que quede notificado dicho Letrado.—Rubricado, D. Salazar.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el proveído que queda transcrita, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunes.—Domingo Salazar.

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACÍN

D. Gonzalo Fernando de Castro y Bustamante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita a Juan y empila a Gustavo A. Oña, dependiente que fué de la Cooperativa de Ojos Negros y domiciliado en dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que, en término de diez días, desde el de la publicación de esto en la GACETA DE MADRID, comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, en la causa que se instruye contra él sobre infracción de la ley de Imprenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y especialmente a la policía judicial, presten a la busca y captura y conducción a la Prisión preventiva de este partido, y a disposición de este Juzgado del Gustavo A. Oña.

Albacete, 9 de Mayo de 1914.—Gonzalo Fernando de Castro.—P. S. O., Agustín Atencia. JO—5044

ALORA

D. Antonio Escrivano Cedillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, progrídan a la busca y rescate de cuatro milletes de llimón de Barat, verdo: 04, con algunas carpetas blancas, propiedad del vecino de Pizarra D. Juan González Lague, y que les fueron hurtados de su finca Namaya Molino de Garrodo, sito en aquél término, partido Arroyo de Casarrubios, en la noche del 1º al 2 de abril, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniéndose las personas en cuyo poder se encuentren.

tren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alora á 11 de Mayo de 1914.—Antonio Escribano.—P. M. de S. S.^a. Antonio Boottel. JO—5419

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y una rucha, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 8 del actual, del sitio de Cintarranas, de este término, propiedad de Manuel Veas Rosa y Antonio Trujillo Calvillo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de tres años, pelo negro, alzada 1,14 metros, raza española, hierro de El Fénix en el anca derecha, propiedad de Manuel Veas Rosa.

Una rucha de ocho meses, pelo blanco, grande y sin hierro, propiedad de Antonio Trujillo Calvillo.

Dado en Arcos de la Frontera á 15 de Mayo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5421

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y un rucho, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 10 del actual, del sitio Abrehondo, de este término, propiedad de Antonio Sánchez García, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Señas de los somovientes.

Una burra, de siete años, alzada 1,14 metros, parda clara, raza española, con reyadamiento punta de las orejas estrecha, lunares blancos en el costillar izquierdo, herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 6, y un rucho racio de un año, sin hierro ni señas.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Mayo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5420

BURGOS

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal, en cargos del de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Claudia Villar Bustamante, de veinticinco á veintiseis años de edad, soltera, virgen, hija de Julián y Rufina, natural y vecina de Laiva, hoy enigadora do praderío, para que comparezca ante este Juzgado, el objeto de notificársela el acto dictado por la Audiencia Provincial de Castilla, por el que se deja sin efecto la suspensión de la condena de dos meses y un día de arresto mayor si que fué concedida en la causa que se siguió por estafa, e ingresar en la Prisión

provincial de esta capital á cumplir indizada pena, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha pena y segura conducción, caso de ser habida, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 20 de Mayo de 1914.—Honorato de Simón.—P. S. M., Cayetano Sa. 2. JO—5436

HUELVA

D. Ignacio Doravo Alberti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, á individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se resalta, propia de Cristóbal Moreno Gómez, vecino de San Juan del Puerto, que desapareció dicho somoviente del corral de su dueño, que está sin cercar, en la noche del 6 al 7 del actual, y si fuere recuperada, la pongan á disposición de este Juzgado, con las personas que lo conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del somoviente.

Un burro de nueva edad, de corps negro, raza española, entero, alzada un metro 30 centímetros, marca H 6 en la pectoral a izquierdo.

Huelva, á 13 de Mayo de 1914.—Ignacio Doravo.—El Secretario, Juan Mata. JO—5448

MADRID—CHAMBERI

En vista de providencia dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de sala Corte, en el expediente que se tramita de oficio sobre resolución definitiva de la presunta alzada María Juana Abradillo Regueiro, hija de Manuel y de Manuela, natural de Pforzheim (Lugo), de treinta y siete años de edad y de estado nubilis, se amplía por la presente á los parientes de la misma, cuya existencia y domicilio se desconoce, para que comparezcan en dicho expediente en el término de un mes, para oírles y exporjan lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que, pasado dicho término, se resolverá con y sin su audiencia lo procedente.

Madrid, 8 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan P. Pérez. JO—3848

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y individuos de la Policía judicial, la busca y ocupación de las caballerías que se resaltan, propiedad de la primera, de Gonzalo Recio Camacho, y la segunda de Miguel Sanchez Varea, sustrádose la noche del 11 del actual, de las inmediaciones del cortijo Corredora, término de Alcalá de los Gazules, y habidas seis puestas á mi disposición con sus conductores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Caballo capón, de cinco años, de 1,43 metros de alzada, castaño oscuro, herrado en el matillo izquierdo con K y en el derecho con el de la Compañía el Fénix Agrícola, lucero, cañizo de los pies, arrinconado de las manecas, con cicatriz secu-

dental en el costillar derecho y el macho cortado.

Jaca, pelo negro, de unos dieciséis años, de más de marca, herrada en la espaldilla y nalga derecha con S. S., rabiana, herrada de los cuatro pies.

Medina Sidonia, 18 de Mayo de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—Jess González. JO—5470

MORON

D. Santos Custo Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Poder Judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Escribanía de don Alejandro Cotta Barea, se instruye su muerte por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un perro de dos años, colorado oscuro, lucero en la frente, cañizo de un pie, siete hierros, desaparecido en la noche del 9 del actual de la finca de Gáons, de este término, de la propiedad de Miguel Navarro Soriano, poniéndolas en su coto, con sus teredores, si no acreditan su adquisición legítima, ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de Mayo de 1914.—Santos Custo.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—5535

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se resaltan, de la propiedad de D. Juan Miguel Criado Piedrola, que desaparecieron la noche anterior de los terrenos de la finca llamada Cerro Bermaje, tierra de este término, donde pastaban, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tiene acordado en la causa que por tal motivo es sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que rifeude.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, de pelo entretorto y la marca, preñada.

Un caballo críaño, lucero, cañizo de los pies, cerrado, pisado dedos sobre la marca, herido en el mordillo.

Un mulo entreceño, con la frente casi blanca, de siete años, y una cicatriz bastante extensa en la cadera izquierda y dos lunares blancos en los costillares.

Montoro, 16 de Mayo de 1914.—Síndico F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—5473

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que el fiscal se reservarán, de la propiedad de D. Luis Medina Romero, que desaparecieron la noche del 14 al 15 del actual, del sitio conocido por Loma del Barco, sierra de este término, donde se encontraban pasando, procediendo también á la busca y captura de los sujetos que las hayan sustraído, y caso de ser habidos les pongan á disposición de este Juzgado; éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la crusa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrendo.

Señas de las caballerías.

Dos mulas de ocho años, castañas obscuras, teniendo en el muslo izquierdo T, y además el hierro de la Compañía de Seguros El Félix Agrícola, letra V, número 10, y de altura 1,51 metros.

Dado en Montoro á 16 de Mayo de 1914.
Edicardo F. Pitts. JO—5472

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Ruso y Fernández Callejo, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa á todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial, proceden á la busca de los géneros y efectos que al final se expresarán, sustraídos en la noche del 7 al 8 de Mayo actual, de una panera de la pertenencia de Simón Rodríguez García, vecino del pueblo de Carabajal de la Sagrada, cuyos géneros y efectos pondrán á mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye por tal hecho,

Géneros y efectos sustraídos.

Seis hojas de tocino, como de 22 á 24 arrobas de peso.

Dos arrobas y media ó tres de embutido, consistente en chorizo gordo, crujío, lomo y asichichón.

Cuatro jamones.

Un pelaje para viñcas, vacío, de cabida de cuatro óísticos ó iniciales en encarnado, S. R. y número 31.

Como la mitad de medio chitaro de aguardiente y alguna cantidad de vino.

Dado en Salamanca, á 19 de Mayo de 1914.—Francisco N. Rodríguez.—Por mandado de S. S., Gregorio García.

JO—5431

UGIJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada hoy en expediente sobre resolución definitiva en el Manicomio provincial, de Diego Sánchez Pérez, cuyas actuaciones se trazaron en concepto de pobre, y por tanto de oficio, por la presente se cita y emplaza á los parientes del dicho alienado, que es vecino de esta ciudad, con residencia en su anejo Churín, á fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho que se crean asistidos; previniéndoles que, de lo contrario, se resolverá lo precedente, con ó sin audiencia, como previene el artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1855.

Ugijar, 18 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.
JO—5493

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Ramón Franquet y Pamés, Juez de instrucción de Villafanca del Panadés.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que instruyo bajo el número 20 de este año, se hace saber: Que en un camino próximo á la carretera que de esta villa conduce á Villanueva y Geltrú, distante sobre diez á quince minutos de esta villa, fué hallado el cadáver de un hombre, que aparentaba tener de cincuenta á cincuenta años de edad; usaba bigote y vestía blusa, camisa y pantalones de color azul; alpargatas y gorra negras.

Y no habiéndose podido lograr su identificación, se cita, llaman y emplaza á cuantas personas puedan identificar el cadáver, para que comparezcan ante la judiccial presencia á manifestar, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de perjuicio si perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Dado en Villafranca del Panadés, á 16 de Mayo de 1914.—Ramón Franquet.
JO—5436

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, interés de las autoridades de todas clases y exalto el celo de los Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate del caballo que á continuación se resellará, de la propiedad del vecino de Piedrahita, Mariano García y García, hurtado de la dehesa llamada Encuentra de Castelmevo, de este término municipal, en la noche del 1º de Marzo último, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentra, si no justifica su legítima adquisición, y poniendo á aquél y á ésta á disposición, de este Juzgado de instrucción, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 11 del corriente año se instruye por ese hecho.

Señas del sombrero.

Caballo de seis años, con dos ó tres dedos de altura sobre la maza, castaño clare, castrado, de una pata, castrado, y con el hierro de la Compañía aseguradora El Félix Agrícola en una nalga.

Dado en Villanueva de la Serena, á 18 de Mayo de 1914.—Lorenzo Caballero Romo.—Bernardino Hidalgo.

JO—5409

VITIGUDINO

D. Tomás Pareda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se resellan, de la pertenencia de Baltasar Rodríguez Hernández, vecino de Cabo de Don Sancha y Misericordia Regidor, que lo es de Boada, hurtados la noche de uno de los días del 16 al 18 de Noviembre del año 1913, de un huerto que disfruta el primero en la dehesa de Villoria de Buenamadre, y caso de ser habidos, sean remitidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

De la propiedad de Baltasar Rodríguez.
Cuatro sábanas de lienzo, usadas.

Otros almonadones.

Tres paños de calzoncillos nuevos.

Tres camisas nuevas de mujer.

Dos camisas de hombre, una nueva y otra usada.

Cuatro pañuelos de la mano.

De la propiedad de Misericordia Rodríguez, 6 de su esposo Nazario Vicente:

Un mantel nuevo, de hilo.

Dos idem, usados.

Nueve servilletas de hilo, nuevas.

Cuatro pañuelos de bolillo.

Dos camisas de mujer.

Tres idem, de niño.

Dos paños de calzoncillos.

Dos camisas de plié, de hombre.

Tres chambres usadas.

Dado en Vitigudino á 19 de Mayo de 1914.—Tomás Pareda. JO—5500

Juzgados Municipales.**ESTE**

D. José Miñano Ruiz, Juez municipal, Letrado de esta villa de Este.

Por el presente se cita, llaman y emplazan á José Antonio Argüello, Francisco González (a) Fortuna y Juan Esteban (s) Zapatero, mayores de edad y dependientes de D. Miguel Bañón González, en cuyas explotaciones de maderas trabajan, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, para que en término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á hacer efectivas las penas y demás responsabilidades sancionantes de juicios de faltas por daños, á que han sido condenados; bien entendido, que de no hacerlo, serán conducidos por la fuerza pública.

Dado en Este, á 13 de Mayo de 1914.
José Miñano.—P. S. M., José F. L. z. n. JO—5265

Jurisdicción de Guerra**CEUTA**

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Félix Elizaburu Recalde, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el enésimo 4º del artículo 89 de la vigente ley de Recintamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real cédula de 7 de Diciembre de 1910, escindió resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Elizaburu Recalde, hermano del mencionado soldado, de estado se ignora, natural de la parroquia de Oízur, Ayuntamiento de idem, de cuyo punto se ausentó para la República Argentina en Octubre del año 1889.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1898 (C. L. núm. 358), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Elizaburu Recalde, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Centro, 1º de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JO—5488